

PROFONANPE

Informe de Auditoría de los estados financieros del
Convenio de Donación PRU-RS—002 para la
implementación del proyecto “Readiness Support”
financiado por el Fondo Verde del Clima
por los períodos comprendidos del 1 de junio de
2018 al 31 de agosto de 2020

Señor:
Anton Willems Delanoy
Director Ejecutivo
PROFONANPE
Lima - Perú.-

El presente documento, constituye el “*Resumen Ejecutivo*” del informe de auditoría financiera por los períodos comprendidos del 01 de junio de 2018 al 31 de agosto de 2020 del Convenio de Donación PRU-RS-002 aprobado por el Fondo Verde del Clima, para implementar el proyecto “Readiness Support”. El contenido de este resumen es como sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Del Fondo Verde del Clima.

El **Fondo Verde del Clima, (*Green Climate Fund*)** es un fondo creado en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático constituido como mecanismo para ayudar a países en desarrollo en prácticas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos. Es una iniciativa global única para responder al cambio climático invirtiendo en un desarrollo con bajas emisiones y resiliente al clima.

b) De la entidad ejecutora del proyecto

PROFONANPE, es una institución de derecho privado sin fines de lucro y de interés público y social, constituida en el Perú por Decreto Ley N° 26154 de diciembre de 1992 para administrar el Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado. El Texto Único Integrado del estatuto social de PROFONANPE, fue aprobado por el Consejo Directivo de esa institución en su sesión del 25 de agosto de 2009 e inscrito en los Registros Públicos de Lima el 15 de enero de 2010. PROFONANPE, se rige por sus Estatutos y en forma supletoria por las normas del Código Civil del Perú.

c) Del Convenio de Donación

Con fecha 01 de junio de 2018, el Fondo Verde del Clima aprobó el Convenio de Donación PRU-RS-002, mediante el cual, establece que PROFONANPE ha sido seleccionado para implementar el proyecto Readiness Support debido a que es la única entidad peruana acreditada por el Fondo por estar en un proceso de actualizar su categoría de acreditación para la gestión de proyectos. Por ello, el apoyo está orientado al fortalecimiento de las autoridades nacionales designadas o puntos focales; marco estratégico incluyendo la preparación de programas en el país; y, apoyo a entidades acreditadas y el acceso directo a entidades acreditadas. El monto de la donación asciende a US \$ 330,625.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA

El contrato de servicios profesionales de auditoría externa suscrito con PROFONANPE, para realizar la auditoría al Convenio de Donación PRU-RS-002 para implementar el proyecto “Readiness Support” financiado por el Fondo Verde del Clima, estableció los objetivos siguientes:

- Emitir opinión sobre si el estado de fuentes y uso de fondos y el estado de inversiones acumuladas del Convenio de Donación para implementar el proyecto “Readiness Support” financiado por el Fondo Verde del Clima, presenta razonablemente las fuentes y usos de fondos en los períodos comprendidos del 1 de junio del 2018 al 31 de agosto de 2020, así como las inversiones a la última fecha, de conformidad con las políticas contables aplicadas y los términos del Convenio de Donación PRU-RS-002.
- Emitir opinión con relación al cumplimiento de las cláusulas previstas en el Convenio de Donación antes mencionado en los correspondientes períodos.
- Emitir opinión sobre la razonabilidad del sistema de control interno en PROFONANPE para la gestión de los fondos transferidos por el Fondo Verde del Clima en los períodos examinados, identificando las deficiencias significativas en el diseño y funcionamiento, si las hubiere.

Nuestra auditoría, fue practicada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por *International Auditing and Assurance Standards Board* - IASB aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, por lo que comprendió las transacciones realizadas con los fondos del Convenio de Donación antes mencionado, en los períodos del 01 de junio del 2018 al 31 de agosto de 2020.

Un resumen de los procedimientos de auditoría aplicados se presenta en el anexo N° 1.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

De la auditoría de los estados financieros del Convenio de Donación PRU-RS-002 para implementar el proyecto “Readiness Support financiado por el Fondo Verde del Clima, por los períodos comprendidos del 1 de junio del 2018 al 31 de agosto de 2020, hemos emitido nuestro informe de auditoría, el 28 de setiembre de 2020. Un resumen de este informe se presenta a continuación:

- Opinión sin salvedades sobre el estado de fuentes y uso de fondos y el estado de inversiones acumuladas por los períodos comprendidos del 1 de junio del 2018 al 31 de agosto de 2020.
- Opinamos que PROFONANPE cumplió razonablemente con las cláusulas de Convenio de Donación PRU-RS-002, por los períodos comprendidos del 1 de junio del 2018 al 31 de agosto de 2020.
- En el informe sobre el control interno establecido PROFONANPE por los períodos comprendidos del 1 de junio del 2018 al 31 de agosto de 2020., no se reportan deficiencias significativas en torno al diseño y funcionamiento de los controles internos relativos al Convenio de Donación.

4. COMENTARIOS DE LA ENTIDAD

La Dirección Ejecutiva de PROFONANPE ha tomado conocimiento del presente informe de auditoría expresando su conformidad sobre su contenido.

Lima, Perú
28 de setiembre de 2020

Refrendado por:



Oswaldo Fonseca Luna
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 8095

Fonseca, Camargo y Asociados

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONVENIO DE DONACIÓN

A los miembros del Consejo Directivo y Director Ejecutivo
PROFONANPE
Lima - Perú.-

28 de setiembre de 2020

1. Hemos auditado el estado de fuentes y usos de fondos por los períodos comprendidos del 1 de junio del 2018 al 31 de agosto de 2020, y el estado de inversiones acumuladas al 31 de agosto de 2020, correspondientes al Convenio de Donación PRU- RS - 002 para implementar el proyecto "Readiness Support", celebrado entre el Fondo Verde del Clima y PROFONANPE.

Responsabilidad de la administración de PROFONANPE por los estados financieros del proyecto

2. La administración de PROFONANPE es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros del Convenio antes mencionado, de acuerdo con la base contable de efectivo. Esta responsabilidad comprende: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que no incluyan errores materiales, ya sea como resultado de fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA divulgadas por *International Auditing and Assurance Standards Board - IASB* aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores materiales.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluyen la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores materiales, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno relevante de la entidad para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar opinión sobre la efectividad del control interno de PROFONANPE. También comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la administración de PROFONANPE son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros del Convenio de Donación.

PROFONANPE

Opinión

4. En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, las fuentes y usos de fondos por los períodos comprendidos del 1 de junio del 2018 al 31 de agosto de 2020., y las inversiones acumuladas del Convenio de Donación para implementar el proyecto "Readiness Support" financiado por el Fondo Verde del Clima, por los períodos terminados en esas fechas, de conformidad con las políticas contables descritas en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos y los términos del Convenio de Donación PRU-RS-002.

Base contable

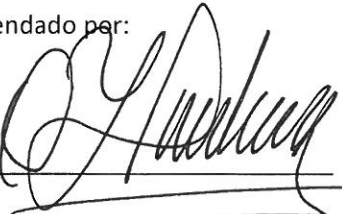
5. Sin modificar nuestra opinión nos remitimos a la nota 2 a los estados financieros del proyecto que describe la base de contabilidad. Los estados financieros del Convenio de Donación para implementar el proyecto "Readiness Support" financiado por el Fondo Verde del Clima, por los períodos comprendidos del 1 de junio del 2018 al 31 de agosto de 2020., ejecutado por PROFONANPE, han sido preparados de acuerdo con la base contable de efectivo. Según esta base contable, los ingresos son reconocidos cuando se reciben, y los gastos cuando se pagan y no cuando se devengan, lo que origina un método distinto de aquel basado en los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú.

Otro asunto

6. Este informe se emite únicamente para conocimiento y uso de PROFONANPE y del Fondo Verde del Clima, por lo que no debe ser usado por otros o para fines distintos a los aquí indicados.

Lima, Perú
28 de setiembre de 2020

Refrendado por:



Oswaldo Fonseca Luna (Socio)
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 8095

Fonseca, Camargo y Asociados

PROFONANPE

Convenio de Donación PRU-RS—002 para implementar el proyecto "Readiness Support" financiado por el Fondo Verde del Clima
Auditoría de estados financieros por los periodos comprendidos del 1 de junio del 2018 al 31 de agosto de 2020.

ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS
POR LOS PERÍODOS DEL 1 DE JUNIO DEL 2018 AL 31 DE AGOSTO DE 2020
(Expresado en Dólares Estadounidenses)
(Notas 1 y 2)

| | Nota | Del 1 de junio al 31 de diciembre de 2018 | Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 | Del 1 de enero al 31 de agosto de 2020 | Acumulado al 31.08.2020 |
|---|------|--|---|---|----------------------------|
| FUENTES DE FONDOS | | | | | |
| Fondos transferidos Fondo Verde del Clima | 3 | 273,125 | - | - | 273,125 |
| Préstamo institucional | | - | - | 29,600 | 29,600 |
| Total fondos recibidos | | <u>273,125</u> | <u>-</u> | <u>29,600</u> | <u>302,725</u> |
| USO DE FONDOS | | | | | |
| Componente 1: Acceso directo | 4 | (32,266) | (121,889) | (69,149) | (223,304) |
| Componente 2: Acceso a financiamiento | 5 | - | (3,178) | (53,717) | (56,895) |
| Componente 3: Gastos operativos | 6 | (14,375) | - | (4,500) | (18,875) |
| Total uso de fondos | | <u>(46,641)</u> | <u>(125,067)</u> | <u>(127,366)</u> | <u>(299,074)</u> |
| Aumento o disminución del efectivo | | 226,484 | (125,067) | (97,766) | 3,651 |
| Por cobrar y/o por pagar diversas | | (87) | (332) | 419 | - |
| Diferencia de cambio | | - | (1,678) | (1,209) | (2,887) |
| Efectivo al inicio del periodo | | - | 226,397 | 99,320 | - |
| Efectivo disponible | 7 | <u>226,397</u> | <u>99,320</u> | <u>764</u> | <u>764</u> |

Las notas adjuntas forman parte de este estado financiero.

PROFONANPE

Convenio de Donación PRU-RS—002 para implementar el proyecto "Readiness Support" financiado por el Fondo Verde del Clima
Auditoría de estados financieros por los períodos comprendidos del 1 de junio de 2018 al 31 de agosto de 2020

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS
POR LOS PERÍODOS COMPRENDIDOS DEL 1 DE JUNIO DEL 2018 AL 31 DE AGOSTO DE 2020
(Expresado en Dólares Estadounidenses)

| | <u>Presupuesto</u> | <u>2018 Fondo Verde</u> | <u>2019 Fondo Verde</u> | <u>2020 Fondo Verde</u> | <u>Total acumulado</u> |
|--|--------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|----------------------------|
| INVERSIONES FINANCIADAS | | | | | |
| Componente 1: Acceso directo | 225,300 | 32,266 | 121,889 | 69,149 | 223,304 |
| Componente 2: Acceso a financiamiento | 57,700 | - | 3,178 | 53,717 | 56,895 |
| Componente 3: Gastos Operativos | | | | | |
| CI Profonanpe | 28,750 | 14,375 | - | - | 14,375 |
| Auditoría | 4,500 | - | - | 4,500 | 4,500 |
| Contingencias | 14,375 | - | - | - | - |
| | <u>330,625</u> | <u>46,641</u> | <u>125,067</u> | <u>127,366</u> | <u>299,074</u> |

Las notas adjuntas forman parte de este estado

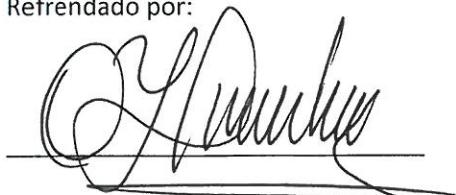
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS DEL CONVENIO DE DONACIÓN

A los miembros del Consejo Directivo y Director Ejecutivo
PROFONANPE
Lima - Perú.-

1. Hemos auditado el estado de fuentes y usos de fondos por los períodos comprendidos del 1 de junio de 2018 al 31 de agosto de 2020 y el estado de inversiones acumuladas al 31 de agosto de 2020, correspondientes al proyecto "Readiness Support" financiado por el Convenio de Donación PRU-RS - 002 celebrado entre el Fondo Verde del Clima y PROFONANPE y, hemos emitido nuestra opinión sin salvedades sobre los mismos, con fecha 28 de setiembre de 2020.
2. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría divulgadas por *International Audit and Assurance Standards Board*, aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú aplicables a la auditoría de cumplimiento. Tales normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que PROFONANPE ha dado cumplimiento a las cláusulas del Convenio de Donación en los aspectos que se muestran el estado de cumplimiento adjunto. Una auditoría incluye el examen, con base a pruebas, de la evidencia apropiada. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.
3. En nuestra opinión, en los períodos comprendidos del 1 de junio de 2018 al 31 de agosto de 2020, PROFONANPE cumplió en todos sus aspectos materiales con las cláusulas del Convenio de Donación celebrado con el Fondo Verde del Clima.
4. Este informe se emite únicamente para conocimiento y uso de PROFONANPE y del Fondo Verde del Clima, por lo que no debe ser usado por otros o para fines distintos a los aquí indicados.

Lima, Perú
28 de setiembre de 2020

Refrendado por:



Oswaldo Fonseca Luna (Socio)
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 8095

Fonseca, Camargo y Asociados

PROFONANPE

Convenio de Donación PRU-RS—002 para implementar el proyecto "Readiness Support" financiado por el Fondo Verde del Clima
Auditoría de estados financieros por los períodos comprendidos del 1 de junio de 2018 al 31 de agosto de 2020

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS DEL CONVENIO DE DONACIÓN
POR LOS PERÍODOS DEL 1 DE JUNIO DEL 2018 AL 31 DE AGOSTO DE 2020

| Referencia | Descripción | Evaluación |
|--------------|--|----------------------------|
| Sección 4.01 | .. (a) El Receptor (i) aplicará el producto de la Subvención al financiamiento de Gastos Elegibles con respecto a Bienes y Servicios de acuerdo con las disposiciones de esta Subvención; (ii) garantizar que los fondos de la subvención se utilicen para los fines previstos de acuerdo con los principios generalmente aceptados de economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad; (ii) hacer que el Readiness Support se lleve a cabo de conformidad con prácticas administrativas, técnicas, financieras, comerciales y de desarrollo sólidas, y (iv) garantizar que las actividades de Readiness Support se lleven a cabo de acuerdo con los términos y condiciones de este Convenio, incluidas las Condiciones estándar y la Política sobre Prácticas prohibidas. | Cláusula cumplida. |
| Sección 4.02 | Sección 4.02. Salvo que el Fondo acuerde lo contrario, el Beneficiario adquirirá, o hará que se adquieran, todos los Bienes y Servicios de acuerdo con el Plan de adquisiciones. | Cláusula cumplida. |
| | Artículo V Pagos y procedimientos | |
| Sección 5.04 | Todos los pagos de la subvención se harán en dólares estadounidenses, a la cuenta bancaria designada que será especificada por el Beneficiario después de la Firma del Convenio de Donación. El Beneficiario notificará al Fondo los detalles de la cuenta bancaria designada para la Donación para que se registre en una carta paralela firmada por el Beneficiario y el Fondo y también suministre una carta oficial del Banco confirmando los detalles de la cuenta para demostrar la propiedad del Beneficiario de la cuenta bancaria designada; condiciones previas para desembolso de los fondos de la Donación. | Cláusula cumplida. |
| Artículo VI | Auditorías; Otros convenios | |
| Sección 6.01 | El Receptor deberá (i) tener estados financieros auditados anualmente por auditores independientes cuyas calificaciones, experiencia aceptables para el Fondo, de conformidad con las normas internacionales de auditoría; (ii) como parte de cada una de dichas auditorías, hacer que los auditores preparen un informe (que incluya la opinión de los auditores sobre los estados financieros, el uso de los ingresos de la Subvención y el cumplimiento de los convenios del Convenio); y (iii) proporcionar al Fondo, a más tardar 3 meses después de la finalización del Readiness Support, copias de dichos estados financieros auditados y el informe de auditoría en inglés. | En proceso de cumplimiento |
| Sección 6.02 | Para propósitos de la sección 7.07 de las Condiciones Standard, el recipiente deberá suministrar al Fondo (i) informes Readiness siguientes: Informes de progreso; y, el informe de terminación a más tardar a los tres meses de terminar las actividades. | Cláusula cumplida. |

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO

A los miembros del Consejo Directivo y Director Ejecutivo
PROFONANPE
Lima - Perú.-

28 de setiembre de 2020

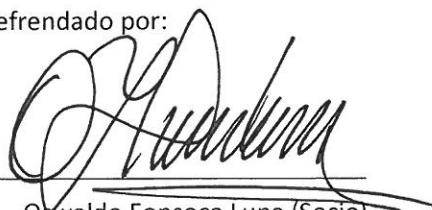
1. Hemos auditado el estado de fuentes y usos de fondos por los períodos comprendidos del 1 de junio de 2018 al 31 de agosto de 2020 y el estado de inversiones acumuladas al 31 de agosto de 2020, correspondientes al proyecto "Readiness Support" financiado por el Fondo Verde del Clima y ejecutado por PROFONANPE y, hemos emitido nuestra opinión sin salvedades sobre los mismos, con fecha 28 de setiembre de 2020.
2. Nuestro examen de los estados financieros del proyecto fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría divulgadas por *International Auditing and Assurance Standards Board* y aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros examinados no incluyen errores materiales. Al planear y ejecutar nuestra auditoría de los estados financieros del proyecto, consideramos la estructura de control interno relacionada con el mismo, con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros antes mencionados y no para opinar sobre la estructura de control interno.
3. La administración de PROFONANPE, es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, el ejecutor debe realizar estimaciones y juicios para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos de dicha estructura. Los objetivos de un sistema de control interno consisten en suministrar una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas debido al uso o disposición no autorizada, que las transacciones se efectúan conforme a las autorizaciones de PROFONANPE y los términos del Convenio antes mencionado, de acuerdo con la base contable descrita en la Nota 2 de los estados financieros del proyecto.
4. Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores e irregularidades que no sean detectadas. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura de control interno hacia futuros períodos están sujetas al riesgo de que los procedimientos puedan volverse inadecuados, por cambios en las condiciones, o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse. También, existe la posibilidad de que al aplicarse los procedimientos de control surjan errores por la inapropiada comprensión de las instrucciones, errores de juicio, falta de atención del personal, fallas humanas, entre otros factores. Así mismo, aquellos procedimientos cuya eficacia se basa en la segregación de funciones podrían eludirse en caso de colusión entre los empleados implicados en el control interno contable y financiero, así como los procedimientos cuyo objetivo consiste en asegurar que las transacciones sean realizadas según los términos autorizados por la administración, pueden tornarse en ineficaces si las decisiones se adoptan en forma errónea o irregular. Por lo tanto, no podríamos asegurar que la totalidad de errores de procesamiento, deficiencias del sistema de control interno o incumplimiento de la normativa aplicable se hayan puesto de manifiesto en el curso de nuestra auditoría, por lo que no expresamos una opinión sobre si la totalidad de los procedimientos de control interno contable y de cumplimiento establecidos fueron correctamente aplicados en el ejercicio.

PROFONANPE

5. Nuestra consideración de la estructura de control interno no necesariamente revela todos los aspectos de dicha estructura que pudieran considerarse como deficiencias significativas. Una deficiencia significativa es aquella en la que el diseño u operación de uno o más elementos específicos de la estructura de control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo que errores o irregularidades, en montos que podrían ser importantes con relación a los estados financieros del proyecto, pueden ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones. No observamos ningún asunto sobre la estructura de control interno y su operación que consideremos sea una deficiencia significativa, conforme a la definición anterior.
6. Este informe se emite únicamente para conocimiento y uso de PROFONANPE y el Fondo Verde del Clima, por lo que no debe ser usado por otros o para fines distintos a los aquí indicados.

Lima, Perú
28 de setiembre de 2020

Refrendado por:



Oswaldo Fonseca Luna (Socio)
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 8095

Fonseca, Camargo y Asociados